

REGLAMENTO

Copa Raptor

2008

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1.1 YAMAHA, Es la única empresa autorizada para establecer y aplicar los Reglamentos destinados a promocionar y dirigir la Copa Raptor, en cualquiera de sus modalidades con carácter oficial.

1.2 El presente Reglamento regirá y será de acatamiento obligatorio para todos los participantes de la Copa Raptor 2008, en caso de omisión o duda en lo estipulado se estará en la obligación de acatar lo que la comisión encargada indique.

1.3 Solamente se considera competencia oficial las organizadas por YAMAHA solamente podrán participar los pilotos debidamente inscritos para dichos eventos y corredores invitados.

1.4 Lo que no se indica, especifique o no se interprete claramente en este reglamento deberá ser consultado, ante la Comisión encargada.

2 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

2.1 El piloto acepta que no podrá exhibir ya sea en su ropa, vehículo, toldo, etc, ninguna otra **marca** como patrocinador ajenos a este evento, sin la previa autorización de la Comisión encargada.

2.2 Es responsabilidad de cada participante que él, su representante legal, así como sus acompañantes acepten y conozcan el presente Reglamento y se comprometan a respetarlo, incluyendo los acuerdos de la Comisión encargada.

2.3 Por lo que en caso de violación de alguna normativa podrá ser sancionado y descalificación de la fecha y de la Copa, entre otras sanciones esto depende de la gravedad de la falta y la sanción será interpuesta por la Comisión Encargada

3 RESPETO AL EVENTO “COPA RAPTOR”

3.1 Todos los participantes del evento “Copa Raptor”, sin distingo de condición: organizadores, patrocinadores, promotores, coordinadores, concursantes, mecánicos, empleados y colaboradores, se comprometen a cumplir y observar, sin limitaciones o restricciones, el Reglamento y normas por las cuales se rige este evento. La Comisión quedará facultada para que por acuerdo se reserve el derecho de admisión y restricción del acceso a diferentes zonas a personas que hayan irrespetado de alguna forma (de

hecho o de palabra) el Reglamento o disposiciones que rigen en la “Copa Raptor” y podrá solicitar a la Comisión encargada la aplicación de cualquiera de las sanciones establecidas por este Reglamento.

4 LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDADES:

4.1 YAMAHA, o cualquier persona física o jurídica avalada para organizar el Campeonato “Copa Raptor”, sus funcionarios así como los pilotos participantes quedan exentos de toda responsabilidad por lesiones, daños, accidentes u otros que sufran u ocasionen a su persona o a terceras personas o bienes; los corredores que participen en los eventos, patrocinadores o público en general.

5 DESCRIPCIONES

5.1 **Copa:** Consta de dos fechas de clasificación y una final en la que se definirá un ganador de acuerdo con el sistema de clasificación aprobado por la comisión.

5.2 **Pilotos:** Los pilotos deben ser personas usuarios o dueños de cuadraciclillos YAMAHA, de cualquier cilindrada, cualquier año, los cuales nunca hayan competido o estado inscritos en campeonatos, competencias o similares.

5.3 **Mecánico:** persona que se dedica a la reparación de los vehículos “cuadraciclillos” los cuales deben registrarse para la debida autorización.

5.4 **Juez:** autoridad que tiene la potestad para juzgar y sentenciar de conformidad con el Reglamento y las directrices de la Comisión Encargada.

5.6 **Zona de pits:** lugar donde concentran los pilotos y tienen sus operaciones, esta área es designada por “La Comisión” para cada evento y no puede haber operaciones sobre los vehículos fuera de pits o del circuito de competencias.

5.7 **Meta:** línea de llegada o término de la competencia

5.10 **Oficial medio ambiente:** persona que se encarga de velar porque todo participante no incurra en un acto que dañe o perjudique el medio ambiente en el área de carrera

CAPITULO II

REQUISITOS

6. REQUISITOS DE LOS PILOTOS PARA PARTICIPAR

6.1 Podrán participar en la Copa Raptor 2008, todas aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos.

6.2 Que el piloto nunca hayan competido o estado inscritos en campeonatos, competencias o similares.

Ser el **dueño o usuario** de un cuadraciclo Yamaha, lo cual deberá comprobar con los respectivos documentos: Factura, derechos de circulación, Certificación Registral o Título de Propiedad, los cuadraciclos importados por personas independientes no se les permitirá la inscripción.

6.3 Haber completado el Formulario de Inscripción y Exoneración con los datos solicitados del piloto, usuario o representante legal en caso de menores y que esta haya sido aprobada por la Comisión.

6.4 Haber presentado una fotocopia de la cedula de identidad y para los menores de edad copia cédula de menor o Certificación de Nacimiento del Registro Civil

6.5 Debe de informar sobre padecimientos, enfermedades o consumo de medicamentos especiales.”

6.6 Los corredores que participen deben tener 16 años cumplidos como mínimo de edad para este evento, la Comisión se guarda el derecho de aprobar casos excepcionales.

6.7 Los pilotos inscritos solo podrán participar en cuadraciclos marca Yamaha, estilo Raptor 250 c.c, STOCK; en caso de que el piloto no tenga el cuadraciclo indicado, Yamaha mediante la comisión encargada lo suministrará en cada fecha.

6.8 La persona que realice la medición y comprobación de la cilindrada de la máquina, no tiene la obligación de desarmar ni armar el motor. Este trabajo será realizado preferiblemente por el mecánico encargado de su mantenimiento, quien acatará las indicaciones que le hagan los personeros de la Comisión Encargada. Asimismo, los organizadores del evento no serán responsables de los daños que pudieran sobrevenir por motivo de esta apelación o comprobación de oficio,

CAPITULO III

7. INSCRIPCIONES

7.1 El Tiempo para inscripciones inicia un mes antes de la primera fecha asignada para la Copa Raptor 2008.

7.2 Cada corredor tiene derecho a registrar oficialmente un mecánico.

7.3 El mecánico (únicamente uno) será la única persona que pueda asistir, según el caso, al piloto en el momento de la competencia y en el área previamente determinada para ello, “Pits”.

7.4 YAMAHA se reserva el derecho de aprobar o rechazar una inscripción por no ajustarse a los Estatutos del presente Reglamento y se le comunicará después de la presentación de dicha inscripción.

7.5 El número de participantes es de máximo 40 por fecha y mínimo 10 por fecha.

8. EDAD DE LOS PILOTOS.

8.1 Para los efectos del presente Reglamento la edad de los competidores que se tomará en cuenta es la que tenga cada uno de ellos el 01 de Enero del año del la “Copa Raptor” o Competencia, sabiendo que la autorizada es de 16 años como mínimo, con excepción de casos especiales en que la Comisión encargada valore.

9 CATEGORIA

9.1 Mínimo de pilotos por categoría.

9.1.1 Para que una categoría sea válida, debe contar con al menos 10 pilotos inscritos al inicio de cada fecha de la Copa Raptor 2008.

9.2 Categorías

9.2.1 Todos los dueños de Cuadriciclos YAMAHA podrán participar en una sola “Categoría 250 c.c”.

Se comprobará la cilindrada del cuatriciclo, mediante los mecánicos asignados por la Comisión Encargada.

10 ASIGNACION DE NÚMEROS

10.1 A cada corredor se le asignará su número según se presenten a la inscripción iniciando del 01 en adelante.

10.2 Ningún número podrá repetirse en ninguna de las fechas destinadas para este evento

CAPITULO IV

REVISION TECNICA

11 REVISION TECNICA

11.1 El día de la carrera a las 8:00 am inicia la revisión técnica, para poder alinear el corredor debe portar las marcas realizadas por los inspectores.

11.2 La revisión técnica la harán dos personas de la Comisión encargada en compañía del mecánico del piloto, según confirmación de su respectiva inscripción.

11.3 Los cuatriciclos se presentarán **STOCK** y solo se aprobará como accesorio, las llantas y aros no originales con las medidas distintas a las de fábrica.

- 11.4 El corredor debe presentar:
- Su propio cuadraciclo STOCK,
 - Casco y que cumplan con alguna norma de seguridad
 - Peto
 - Jersey oficial
 - Rodilleras
 - Botas
 - Guantes
 - Coderas
 - Anteojos
- 11.5 Debe ser efectuada una inspección general del cuadraciclo conforme a los requerimientos y será marcado a través de un marcador permanente o por el medio que la Comisión Encargada designe.
- 11.6 Finalizado el control técnico, el director de la competencia deberá entregar, lista indicando los nombres de los corredores, Los cuadraciclos aceptados, con el respectivo nivel sonoro.
- 11.7 En la Verificación Técnica se controlará:
- **Casco:** El casco debe estar en perfecto estado, debe cumplir con alguna norma de seguridad y conservando sus características de Seguridad original, el casco lo debe presentar cada corredor.
 - El uniforme completo según lo requerido y cuadraciclo identificado
 - Estado del cuadraciclo
 - Puños completos y en buen estado
 - No debe haber partes sueltas en el cuadraciclos
 - Solo se autoriza como modificación las LLANTAS y AROS no originales con medidas distintas de las de fábrica.

12 IDENTIFICACIÓN DEL CUADRACICLO

- El cuadraciclo no requiere llevar el número del corredor.
- La identificación la portara cada piloto en la Jersey que Yamaha le proveerá y deberá llevarla visible al 100% durante la competencia.

13 EQUIPO DE PROTECCION

Es obligación del piloto usar el equipo de protección especial para la práctica segura del la competencia.

- El equipo básico consta de,
 - Casco, El casco debe ser un tamaño proporcionado y que garantice un adecuado ajuste y que se encuentre en perfecto estado, que cumpla con alguna norma de seguridad y conservan sus características originales, conforme a las exigencias técnicas explicadas en el artículo de revisión técnica
 - Peto o dorsal con número
 - Jersey oficial
 - Rodilleras
 - Botas
 - Guantes
 - Coderas
 - Anteojos
 - Es recomendable el uso de Cuellos especiales
 - Es recomendable cinturón o riñonera se recomienda el uso pero no es de carácter obligatorio
- No se podrá participar con indumentaria o accesorios que ponga en peligro la seguridad propia del corredor o de otras personas.

CAPITULO V

SEÑALIZACIÓN EN LA PISTA

- **Bandera a cuadros negros y blancos:** Final de la carrera
- 13..1 No pueden ingresar a la pista familiares, mecánicos u otras personas sin autorización del un juez o director de carrera.
- **JUEZ**
- 13..1 Los jueces deben estar identificados con camisas o uniformes de un color neutral, que no pueda confundirse con los pilotos.

CAPITULO VI

DESARROLLO DE LA CARRERA

14 DESARROLLO DE LA CARRERA

- La autoridad máxima en cuanto a la dirección de la competencia es la Comisión encargada
- Para cada fecha la Comisión encargada delegará la ejecución de los eventos en dos funcionarios que se encargarán de llevar a cabo el programa definido. Ellos son el Director de Competencia y el Director del Evento. **(Cada uno en su área).**

15 FUNCIONES DEL DIRECTOR DE COMPETENCIA:

- Esta persona maneja fundamentalmente los aspectos deportivos de la prueba. Sus funciones son:
 - Ejecutar el programa definido en el aspecto Deportivo. Dirigir y controlar a los asistentes, jueces, anotadores y en general a todo el personal de pista.
 - Velar por la seguridad de los corredores, público y jueces dentro del círculo de competencia
 - Dirigir la competencia de acuerdo a lo establecido en el programa de la fecha, en el presente Reglamento, el Reglamento particular y otras disposiciones de la Comisión encargada.
 - Asegurarse que los corredores compitan según lo establecen los Reglamentos del caso y las mejores normas deportivas, disciplinarias y morales. Decidir y aplicar las sanciones, suspensiones u otras medidas necesarias para asegurar el debido desarrollo de su competencia y que le sean otorgadas por el presente Reglamento.

16 FUNCIONES DEL DIRECTOR DEL EVENTO:

- Es la persona encargada de los aspectos administrativos y de organización general. Sus funciones son:
 - Ejecutar el programa definido en el aspecto Administrativo y organizativo.
 - Organizar las áreas restringidas (pits) y controlar el acceso de las mismas.
 - Manejar los aspectos administrativos de YAMAHA, en el recinto de competencias.
 - Velar por el buen comportamiento y la seguridad como el manejo de los corredores en el área de Pits.
 - Velar por la seguridad de todos los involucrados en las áreas de Pits.

17 ENTRENAMIENTOS:

- Solo se permitirá una vuelta de reconocimiento el día del evento, sujeto a criterio de los organizadores.

18 ZONA DE PITS

- El corredor tendrá derecho a instalar un toldo en el área que le sea asignada por la Comisión encargada, con un máximo de cuatro metros cuadrados, sin ningún tipo de publicidad. Entiéndase por ello la zona de pits, la pista de competencias, los parqueos del evento y las zonas donde se ubica el público.
- Debe respetarse el silencio entre las 8:00 a.m y las 9:00 a.m. antes de la competencia. Se prohíbe la circulación de cuadraciclos encendidos.
- Es totalmente prohibido desechos en el suelo desperdicios, gasolina, aceite, prender fuegos, fumar, etc., se sancionara al piloto hasta la suspensión según acuerdo de la comisión encargada.
- Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, fumar consumir drogas y cualquier conducta que las Autoridades consideren inadecuada. Al comprobar que se incumplió en alguno de estos puntos queda automáticamente descalificado de la competencia
- .Los vehículos que permanezcan dentro del recinto de competencias no podrán llevar publicidad que esté en contra de los intereses de los patrocinadores del evento.
- El vehículo será revisado por los mecánicos encargados del evento y el mecánico del piloto, el mismo debe cumplir con las especificaciones autorizadas para competir en el evento, de no ser así no se le permitirá la participación del piloto hasta que este vehículo se adapte a las condiciones establecidas en este Reglamento.
- Además de lo expuesto, ni el piloto, ni su (s) patrocinador (es), acompañante (es) podrán hacer ningún tipo de publicidad dentro del recinto de competencias. Entiéndase por ello la zona de pits, la pista de competencias, los parqueos del evento y las zonas donde se ubica el público, así como cualquier otra zona que indique la Comisión Encargada.

19 PLACAS DE VEHICULOS:

- Se le entregará las calcomanías o marchamo de los vehículos autorizados a ingresar a la zona de pits y sólo se permitirá un vehículo por corredor en esta zona.

20 MANEJO EN PITS

- La conducción en el área de pits deberá ser a muy baja velocidad (menor a 5 KMH) y de forma tal que no represente peligro para las personas que se encuentran en esa área el irrespeto será sancionado con la descalificación del evento

21 ZONA DE ESPERA:

- Los cuadraciclos deberán estar en la zona de espera antes de la competencia. El cuadraciclo deberá permanecer con su motor apagado en todo momento,
- El área de espera estará demarcada para que cada uno de los corredores se coloque en la posición de salida correspondiente según el sorteo o clasificación según dicta el artículo 26
- El mecánico debe permanecer en la zona de espera hasta que la Partida haya sido dada.

22 DESCRIPCIÓN DE LAS CLASIFICACIONES:

- **Definición de la Llave General de Clasificación:**

- 22..1 Todos los corredores inscritos serán sometidos a una rifa para ser ubicados por la comisión encargada en las llaves de clasificación.
- 22..2 La llave de clasificación indicará los pilotos que competirán entre sí y la ubicación en la posición de salida dentro de la pista, ya sea carril derecho o carril izquierdo.

- **Definición del corredor clasificado por “heat” de competencia.**

- 22..1 El corredor que termine primero su heat de clasificación, avanzará a la siguiente llave de clasificación y se medirá con el ganador de otro heat de clasificación según lo determine la Llave General de Clasificación.

- **Determinación de la hora de competencia de cada Heat de Clasificación**

- 22..1 La comisión dará inicio a los heats de clasificación a las 10:00 am con la primer llave de pilotos definida en la Llave General de Clasificación.
- 22..2 Los pilotos de la siguiente Llave deberán estar ubicados en el área de espera mientras se lleva a cabo la clasificación anterior a su llave asignada.
- 22..3 Es responsabilidad de los pilotos ubicarse en el área de espera en el momento que se realiza el heat de clasificación anterior al suyo.

- **Falta de Pilotos en la posición de Salida**

- 22..1 Los corredores contarán con 1 minuto para presentarse a su heat de clasificación
- 22..2 Si un corredor no alinea en la posición de salida de su heat correspondiente en el tiempo autorizado quedará descalificado automáticamente.
- 22..3 Los pilotos que no clasifiquen tienen la oportunidad de inscribirse de nuevo para la próxima fecha de clasificación.

23 EN PROCEDIMIENTO DE SALIDA:

- La comisión encargada mantendrá un control visual en el área de espera para que los pilotos se mantengan informados del avance de las llaves de clasificación
- La comisión encargada alineará a los corredores de acuerdo con su ubicación en la Llave General de Clasificación.
- El Juez de Salida dará un minuto de espera para que los pilotos se ubiquen en su posición respectiva.
- Una vez alineados el juez de Salida levantará una Señal para el inicio de la competencia.

- La organización podrá utilizar otro método de salida si así lo decide.
- En este lapso, si un piloto tiene problemas mecánicos en la salida, debe esperar por Asistencia, la Comisión o el Juez de Salida tomará la decisión si retira al corredor o le da un tiempo.
- Nadie excepto los oficiales y fotógrafos estarán permitidos en esta área y ningún arreglo del área será permitido.
- En el área detrás de la "Salida", nadie permanecerá excepto los pilotos, oficiales y Fotógrafos (y modelos con autorización)

24 TIEMPOS DE CARRERA

- Por el tipo de competencia, los tiempos no se medirán, solo la posición de llegada.

25 CAMBIO DE CUADRACICLOS:

- El piloto no podrá cambiar de cuadraciclo una vez que haya sido alineado en la salida.

26 DETENCION DE CARRERA

- El Director de Carrera tiene el derecho por razones urgentes de seguridad, o por otras causas de fuerza mayor, a detener una carrera prematuramente.
- Si una carrera se detiene prematuramente, se deberá reanudar la misma desde la posición de partida.
- El director de carrera determinara cuantas veces puede detener y reiniciar una carrera o bien si da por nula la competencia.

27 ASISTENCIA EXTERNA

- Cualquier asistencia en la pista está prohibida, salvo que por razones de seguridad lo ordene el director de carrera.
- La pena por violar esta disposición es la exclusión de la carrera.

28 CRUCE POR LA LÍNEA DE CONTROL (META)

- El momento en el cuál un cuadraciclo cruza la meta, el piloto debe estar tocando el cuadraciclo para que sea válido.
- En caso de duda de cuál vehículo entró primero, el director podrá decidir si realiza de nuevo la competencia.

29 SUSPENSIÓN DE LA COMPETENCIA:

- El Director de Competencia podrá a su juicio, cuando se presenten circunstancias de inseguridad que puedan afectar a los participantes, personal de pista o público, suspender el evento de manera total o parcial, o variar la programación.

CAPITULO VII

30 PUNTUACION

- Por el tipo de competencia no se asignaran puntos a las posiciones de los pilotos
- Clasifican los tres pilotos que realicen más rápido el recorrido.

31 PREMIACION

- En cada una de las competencias se deberá llamar a pódium a los tres primeros lugares para que sean reconocidos como los ganadores de esa fecha, entregando la premiación a discreción del promotor y quedando clasificado para la gran final.

32 CLASIFICADOS

- Los tres primeros lugares de la primera fecha no podrán participar en la segunda fecha de clasificación.
- Los tres primeros clasificados de la primera y de la segunda fecha deben participar en la Gran Final Centroamericana el día 19 de octubre, en caso fortuito, fuerza mayor o no presentación del piloto a la Gran Final, el cuarto clasificado con el mejor tiempo de las dos fechas de clasificación sustituirá al piloto que no se presente

33 PENALIZACIONES

• TIPOS DE PENALIZACIÓN

- De acuerdo a la gravedad de la infracción, las penalizaciones serán las siguientes:

33..1 Amonestación verbal: Se trata de una llamada de atención que la pueden llevar a cabo:

33..1.1 El Director de competencia y sus oficiales;

33..1.2 El Director del evento;

33..1.3 La comisión encargada

33..2 Descalificación de la Fecha: Cuando se aplica esta sanción del corredor no podrá correr en la fecha de la sanción.

• PENALIZACIONES DE APLICACIÓN INMEDIATA:

33..1 Las amonestaciones verbales, penalizaciones y descalificación serán impuestas por el Director de Competencia durante la carrera y no tendrán recurso alguno de apelación.

34 DESCALIFICACIÓN DE LA FECHA:

34..1 La pena de descalificación de la fecha se deberá descontar a partir de la firmeza del fallo.

35 APELACIÓN POR CILINDRADA:

35..1 Las medidas que dan como resultado la cilindrada del cuadraciclo participante, pueden ser revisadas de oficio por los organizadores del evento.

35..2 Cualquier apelación referente a la cilindrada del motor, el piloto deberá cubrir la suma del el costo de desarmar el cuadraciclo.

- 35.3** En el eventual caso de que el cuadraciclo no reúna las medidas establecidas para esa categoría, el corredor será descalificado de la fecha.
- 35.4** Cuando se dé alguna de las anteriores, deberán estar presentes: el mecánico oficial designado para tal función por la Comisión encargada y el mecánico del corredor inscrito y un miembro de la Comisión encargada.
- 35.5** El corredor cuyo cuadraciclo se requiera para comprobación por parte de la Organización de Competencia, deberá aceptar que el cuadraciclo se desarme en la pista para realizar las mediciones correspondientes, caso contrario será descalificado de la competencia.

36 SANCIONES

36.1 SANCIÓN POR CONDUCTA

36.1.1 El corredor que agrede física o verbalmente a otro(s) organizadores, patrocinadores, promotores, coordinadores, concursantes, pilotos, mecánicos, público, empleados y colaboradores será sancionado con:

36.1.1.1 la descalificación y expulsión del evento

36.1.1.2 Según la gravedad que determine “La Comisión Encargada”

36.1.2 El artículo anterior se aplicará tanto en competencias, entrenamientos, sede o cualquier actividades relacionadas con el evento.

36.2 PARTIDA EN FALSO

36.2.1 Los corredores tendrán que regresar a la zona de espera y la nueva partida será efectuada lo antes posible, la primera vez no se tomará en cuenta, la segunda se le hará la llamada de atención verbal y la tercera será descalificado de la fecha.

36.3 MANEJO DESCUIDADO / IMPRUDENTE:

36.3.1 Será sancionado aquel piloto que por falta de cuidado en su manejo exponga a peligro o problemas a los demás corredores jueces, público o así mismo. Se aplica a las maniobras anti deportivas y o malintencionadas. El piloto que incurra en esta falta no podrá competir y será expulsado de la fecha

36.4 ASISTENCIA EXTERNA

36.4.1 La pena por violar esta disposición es la exclusión de la carrera.

36.5 RECORTE DEL RECORRIDO

36.5.1 Está prohibido recortar el recorrido. La pena por recortar el recorrido será la descalificación de la carrera. Si es necesario, la Comisión encargada podrá aplicar sanciones adicionales.

36..5.2 Aquel piloto que accidentalmente se saliera del trazado de la pista, sólo podrá continuar en la carrera, reingresando por el lugar más cercano posible del que salió, en una forma segura y sin que dicha maniobra signifique ventaja o beneficio propio. De lo contrario se le aplicará la descalificación de la carrera o práctica